



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.582/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 14 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Dr. Juan Bautista BELARDI;

QUE mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 14 al 16 de noviembre de 2012, por razones particulares;

QUE oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 577/11 se le otorgo Licencia Sin Goce de Haberes por el término de SEIS (6) meses, usufructuando solamente DIECISEIS (16) días;

QUE a Fs. 16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto Nº 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses...";

QUE asimismo señala que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) días;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE- DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al docente Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L. Nº 20-18405325-0) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 577/11, en el cargo efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa – Área: Prehistoria del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 y hasta el 16 de noviembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al docente Dr. Juan Bautista BELARDI le quedarán CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) días pendientes de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido Archívese.-

DISPOSICION

Nº

648



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG